

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL CARTEL Y MERCHANDISING DE LA EDICIÓN 2022 DEL PESTIÑO PARTY.

1. FINALIDAD.

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, dentro de las actividades programadas para la Edición del Pestiño Party 2022, convoca el presente concurso para elegir el diseño del Cartel, flyer publicitarios y merchandising de la actividad juvenil.

2. PARTICIPANTES.

2.1. Pueden participar en esta convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que se presente en un estilo con tema libre.
- b) Que sus edades estén comprendidas entre los 14 y los 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- c) Que sean nacidos o residentes en Arcos de la Frontera.

3. SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

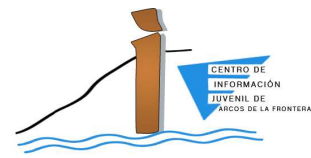
3.1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge y se presenta en la Casa de la Juventud de Arcos de la Frontera.

3.2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 14 de Noviembre de 2022.

4. DOCUMENTACIÓN.

4.1 Las personas interesadas en participar en el citado certamen deberán presentar los siguientes documentos:

- a) El boletín de inscripción.
- b) Proyecto en formato digital:
 - La medida del diseño del cartel será en A3 y formato JPG y PDF. Título “Pestiño Party 2022”
 - Se deberán presentar otros diseños como flyer, dibujo para camisetas y sudadera y formato para tazas, siempre con los mismos contenidos relacionados con el cartel original en formato libre y para el diseño de camisetas a un solo color.



- Se presentará junto a los dibujos del proyecto una pequeña memoria, donde se explicará de manera implícita el sentido que el artista le dará a la obra que presenta y su significado. Máximo una cara de un A4.
- b) Fotocopia del DNI del solicitante.
- c) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.

4.2 Los participantes que resulten ganadores deberán proporcionar la siguiente documentación:

- a) Autorización a la Delegación de Juventud de Arcos de la Frontera para exhibir las obras presentadas en cuantos diseños y publicidad que se estime oportuno.
- b) Autorización a la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

5. SELECCIÓN.

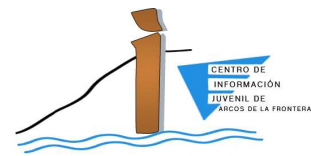
5.1 Un Jurado nombrado al efecto, seleccionará una obra, y valorará aquel que se considere más novedoso, representativo y de mayor expresión artística conforme a los criterios de creatividad, originalidad y calidad.

5.2 La obra pasará a formar parte de la colección de arte de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera. Y se imprimirá en formato A2 en cartón pluma, pasando a la exposición de carteles históricos del pestiño party.

5.3 Ningún participante percibirá por exponer su obra cantidad alguna como honorario.

5.4 El fallo del Jurado será emitido en un plazo máximo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

5.5 El fallo será anunciado en el tablón de anuncios de la Delegación de Juventud de Arcos de la Frontera en sus redes sociales.



5.6 Las obras presentadas, que no hayan sido premiadas, podrán ser recogidos en la Casa de la Juventud de Arcos de la Frontera antes del 29 de Diciembre de 2022.

5.7 El Jurado podrá declarar desierto el certamen en caso de no presentación o de que las obras no reúnan la calidad y requisitos estimados por este.

6. PREMIO.

6.1 El autor/a recibirá 120€ euros en concepto de premio, a las que se le aplicará sus correspondientes retenciones conforme a ley.

6.2 El autor se compromete a realizar los cambios en el diseño que se le requieran desde la Delegación de Juventud, inclusión de logotipos, cambios de formato....